

ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS

Conste por el presente documento, el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS** (en adelante, el "**Acta**"), que celebran de una parte:

- **LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 20501577252, con domicilio en el Edificio Central del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", ubicado en Av. Elmer Faucett S/N, Callao, inscrita en la Partida Electrónica N° 11250416 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, la misma que actúa debidamente representada por sus apoderados, el señor Javier Salazar Ruiz, identificado con DNI N° 02803683, y el señor José Antonio Hernández Oliva, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41224556, según poderes que obran inscritos en la referida Partida (en adelante, "**LAP**"); y, de la otra parte;
- **POSADA PERU S.A.C.**, con Registro Único del Contribuyente N° 20482744983, con domicilio en Manzana Q, lote 1, urbanización "Huertos de Villa", distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 13988349 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, la misma que actúa debidamente representada por el señor Juan José Gonzáles Rebón, identificado con Carné de Extranjería N° 001225517, según poderes que obran inscritos en la referida Partida (en adelante, el "**CONTRATISTA**").

LAP y el CONTRATISTA podrán ser llamados conjuntamente como las "**Partes**" e individualmente como la "**Parte**". Los términos expresados en mayúsculas que no hayan sido definidos en la presente Acta, tendrán la misma definición establecida en el Contrato.

El Acta es suscrita por las Partes en los términos y condiciones y condiciones que se detallan a continuación:

1 ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 16 de setiembre de 2019, LAP y el CONTRATISTA suscribieron el **CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN: EJECUCIÓN EN OBRA DEL PLAN DE REMEDIACIÓN AMBIENTAL INCLUYENDO REALIZACIÓN DE MUESTREOS PREVIOS EN EL ÁREA DEL PROYECTO**, (en adelante, el "**Contrato**"), por el cual el CONTRATISTA se obligó a ejecutar los Trabajos conforme estos se describen en el Anexo A "Alcance del Trabajo" del Contrato (en adelante, los "**Trabajos**") para el Proyecto de Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (el "**Proyecto**").
- 1.2 Con fecha 01 de noviembre de 2019, LAP y el CONTRATISTA celebraron la Primera Adenda al Contrato, en virtud de la cual ampliaron el Alcance de Trabajo, trabajos que se encuentran descritos en los Anexos A-1 y A-2.
- 1.3 Con fecha 05 de diciembre de 2019, LAP y el CONTRATISTA celebraron la Segunda Adenda al Contrato, en virtud de la cual ampliaron el Alcance de Trabajo, trabajos que se encuentran descritos en el Anexo A-3.
- 1.4 Con fecha 31 de enero de 2020, LAP y el CONTRATISTA celebraron la Tercera Adenda al Contrato, en virtud de la cual ampliaron el Alcance de Trabajo a partir del 01 de Febrero de 2020 hasta el 31 de Mayo de 2020, cuyos trabajos se encuentran descritos en el Anexo A-4.
- 1.5 Con fecha 21 de mayo de 2020, LAP y EL CONTRATISTA celebraron la Cuarta Adenda al Contrato, en virtud de la cual se modificó la Cláusula 2 "Cronograma, Vigencia del Contrato, Plazos de los Trabajos".
- 1.6 Con fecha 01 de junio de 2020 las Partes celebraron la Quinta Adenda al Contrato, en virtud de la cual acordaron ampliar el Alcance de Trabajo que ejecutará el CONTRATISTA, a partir del 01 al 30 Junio del 2020. En consecuencia, las Partes convinieron en adicionar el Alcance de Trabajo Adicional: Remediación Ambiental de Mayores Metrados", el cual se adjuntó como "Anexo A-5" a dicho documento.
- 1.7 Con fecha 13 de noviembre de 2020 las partes celebraron la Sexta Adenda al contrato, en virtud de la cual acordaron ampliar el Alcance de Trabajo que ejecutará el CONTRATISTA, a partir del 01 al 30 Junio del 2020. cuyos trabajos se encuentran descritos en el Anexo A-6.
- 1.8 Con fecha 03 de diciembre de 2020, LAP y EL CONTRATISTA celebraron la Séptima Adenda al Contrato, en virtud de la cual se aprobó la suma de USD\$ 20,900.50 (Veinte mil novecientos con 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir IGV, por la implementación del Plan Covid.
- 1.9 Las Partes convienen que en lo sucesivo, al hacer referencia al Contrato y los Trabajos, se entenderá que también se hace referencia a las adendas y alcances detallados en los numerales: Del 1.2 al 1.8 precedentes.

2 ACEPTACION DE LOS TRABAJOS

- 2.1 Luego de revisados todos los Entregables de los Trabajos y de conformidad a lo indicado en el Contrato, con la suscripción de la presente Acta LAP de aceptación a los Trabajos ejecutados por el CONTRATISTA. La aceptación a los Trabajos que se emite con la presente Acta, no libera al CONTRATISTA de las responsabilidades contractuales y legales aplicables, ni significa renuncia de LAP a las reclamaciones que pudiera hacer derivadas, directa o indirectamente del Contrato.
- 2.2 De igual forma, de conformidad con lo establecido en la sub cláusula "CE-29 Periodo de Garantía" del "Anexo D – Condiciones Especiales" del Contrato, las Partes declaran que en la fecha de suscripción de la presente Acta se inicia el computo del Periodo de Garantía; en virtud del cual cualquier daño, vicio de la construcción o defecto oculto que sea detectado por LAP, en el primer año transcurrido desde la suscripción del Acta de Recepción de la Obra será reparado inmediatamente por el CONTRATISTA, dentro del plazo que LAP establezca para tales efectos.
- 2.3 Sin perjuicio a lo indicado en el párrafo precedente, el establecimiento de la Garantía por el Periodo de Garantía, no limita la responsabilidad del CONTRATISTA por destrucción, vicios y ruinas, conforme lo regulado en el artículo 1784° del Código Civil, lo cual se mantendrá vigente desde la suscripción del Acta de Recepción de la Obra hasta los cinco (5) años posterior a dicho momento.

3 LIQUIDACIÓN, PAGO FINAL Y DECLARACIONES

- 3.1 Por medio de la presente Acta declaran que en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula CE-28 Liquidación del "Anexo O–Condiciones Especiales" del Contrato proceden a liquidar y cerrar definitivamente el Contrato, en mérito al cumplimiento íntegro del Alcance del mismo y conclusión de los Trabajos. En razón a lo anterior, por el presente instrumento, el CONTRATISTA declara y certifica lo siguiente:

- (i) Que ha recibido a su entera satisfacción, en TOTAL, el importe de US\$ 11,024,246.76 (Once millones veinte y cuatro mil doscientos cuarenta y seis con 76/100 Dólares Americanos), importe que no incluye el IGV, como única contraprestación por la ejecución del Contrato celebrado con LAP; el cual corresponde al siguiente detalle:

• Valorización N°01 Contractual - cancelada:	\$1,237,894.29 (Sin IGV)
• Valorización N°02 Contractual - cancelada:	\$ 2,064,520.43 (Sin IGV)
• Valorización N°03 Contractual - cancelada:	\$ 2,472,615.82 (Sin IGV)
• Valorización N°04 Contractual - cancelada:	\$1,476,764.25 (Sin IGV)
• Valorización N°05 Contractual - cancelada:	\$ 228,886.95 (Sin IGV)
• Valorización N°06 Contractual - cancelada:	\$52,820.65 (Sin IGV)
• Valorización N°07 Contractual – Pendiente:	\$35,185.07 (Sin IGV)
• Valorización N°01 Adenda N°01 – cancelada:	\$ 54,884.25 (Sin IGV)
• Valorización N°01 Adenda N°02 – cancelada:	\$1,321,165.43 (Sin IGV)
• Valorización N°02 Adenda N°02 – cancelada:	\$563,972.98 (Sin IGV)
• Valorización N°03 Adenda N°02 – cancelada:	\$ 342,641.02 (Sin IGV)
• Valorización N°04 Adenda N°02 – cancelada:	\$367,892.13 (Sin IGV)
• Valorización N°01 Adenda N°03 – cancelada:	\$ 554,981.44 (Sin IGV)
• Valorización N°02 Adenda N°03 – cancelada:	\$ 71,305.16 (Sin IGV)
• Valorización N°03 Adenda N°03 – cancelada:	\$48,082.60 (Sin IGV)
• Valorización N°04 Adenda N°03 – cancelada:	\$46,313.47 (Sin IGV)
• Valorización N°01 Adenda N°05 – cancelada:	\$26,653.45 (Sin IGV)
• Valorización N°02 Adenda N°05 – pendiente:	\$ 21,938.35 (Sin IGV)
• Valorización N°01 Adenda N°06 – pendiente:	\$14,828.52 (Sin IGV)
• Valorización N°01 Adenda N°07 – pendiente:	\$ 20,900.50 (Sin IGV)

TOTAL \$11,024,246.76 (Sin IGV)

- (ii) El monto total de las retenciones suman en total USD\$ 645,959.24 (Seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve con 24/100 Dólares Americanos):

• Retención Valorización N°01 – Contrato:	\$73,035.76 (Inc. IGV)
---	------------------------

• Retención Valorización N°02—Contrato:	\$121,806.71 (Inc. IGV)
• Retención Valorización N°03 —Contrato:	\$145,884.33 (Inc. IGV)
• Retención Valorización N°04—Contrato:	\$ 87,129.09 (Inc. IGV)
• Retención Valorización N°05 —Contrato:	\$ 13,504.33 (Inc. IGV)
• Retención Valorización N°06—Contrato:	\$ 3,116.42 (Inc. IGV)
• Retención Valorización N°07 —Contrato:	\$ 2,075.92 (Inc. IGV)
• Retención Valo N°01—Adenda N°02:	\$ 77,948.76(Inc. IGV)
• Retención Valo N°02—Adenda N°02:	\$ 33,274.41 (Inc. IGV)
• Retención Valo N°03 —Adenda N°02:	\$ 20,215.82 (Inc. IGV)
• Retención Valo N°04—Adenda N°02:	\$21,705.64 (Inc. IGV)
• Retención Valo N°01—Adenda N°03:	\$32,743.90 (Inc. IGV)
• Retención Valo N°02—Adenda N°03:	\$ 4,207.00(Inc. IGV)
• Retención Valo N°03—Adenda N°03:	\$ 2,836.87 (Inc. IGV)
• Retención Valo N°04—Adenda N°03:	\$2,732.49 (Inc. IGV)
• Retención Valo N°01—Adenda N°05:	\$1,572.55 (Inc. IGV)
• Retención Valo N°02—Adenda N°05:	\$ 1,294.36 (Inc. IGV)
• Retención Valo N°01—Adenda N°06:	\$ 874.88 (Inc. IGV)
TOTAL	\$ 645,959.24 (Inc. IGV)

A la firma de la presente acta, LAP devolverá la suma retenida de USD\$ 645,959.24 (Seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y nueve con 24/100 Dólares Americanos) incluido el IGV, correspondiente a las retenciones de las valorizaciones contractuales y adendas.

(iii) En razón a lo señalado en el acápite (i) precedente, el CONTRATISTA declara su expresa conformidad y constancia de que LAP no le adeuda suma o concepto alguno; por lo tanto, declara no tener acreencia alguna por cobrar derivada del Contrato e incondicionalmente libera y por siempre exonera a LAP, a sus bienes y propiedades, funcionarios, accionistas y personal, de todo y cualquier reclamo, pretensión, demanda, embargo y en general obligación de cualquier naturaleza derivada de o en conexión con el Contrato.

3.2 El CONTRATISTA declara que ha pagado en forma total todos los honorarios, retribuciones, precios, valorizaciones, costos, gastos, materiales, suministros, equipos, servicios, etc., y en general todos los costos y/o gastos generados por todos los bienes y/o servicios utilizados y/o usados y/o adquiridos para efectos de la ejecución del Contrato a favor de LAP.

3.3 Así mismo, el CONTRATISTA declara y certifica que ha pagado totalmente el costo de mano de obra (remuneraciones y beneficios) y en general cualquier concepto derivado de la relación laboral con los trabajadores que empleó para efectos de la ejecución del Contrato.

3.4 Del mismo modo, el CONTRATISTA declara también bajo responsabilidad que conoce y puede acreditar de ser necesario, que todos y cada uno de sus contratistas, subcontratistas y proveedores de bienes y/o servicios, han pagado en forma total por todos los costos, gastos y cargos incurridos por ellos en su beneficio por trabajos, mano de obra, servicios, materiales, suministros y equipos utilizados o provistos y/o usados en relación con el Contrato.

4. **SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD**

4.1 Sobre la Garantía de Fiel Cumplimiento. - De conformidad con lo establecido en el literal a) de la sub cláusula 15.1 del del "Anexo D—Condiciones Especiales" del Contrato, a la suscripción de la presente Acta y contra entrega de la Carta Fianza de Calidad a que se hace referencia en el sub numeral 4.2 siguiente, LAP hace entrega al CONTRATISTA de la Carta Fianza N° 0011-0708-9800134834-55 emitida por el Banco BBVA, por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento, sin más constancia de entrega y recepción que las firmas de las Partes al final del presente documento.

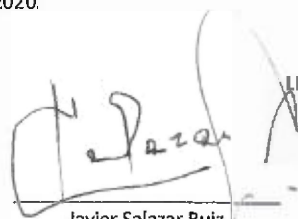
5. **NINGUN RECLAMO Y RENUNCIA**

5.1 Finalmente, en razón del pago total y final percibido, el CONTRATISTA, renuncia a cualquier reclamo, demanda o petición, acción, pedido, sea en vía arbitral, judicial y/o administrativa, contra LAP, derivado de la ejecución del Contrato; y, asimismo, se somete al arbitrio de la Ley, para indemnizar y mantener indemne a LAP por acciones en su contra, reclamos, arbitrajes, procesos judiciales y gastos, incluyendo honorarios de abogados que resulten o que se le

pretenda imputar por o en conexión con reclamos contra LAP, originados en razón de la ejecución del Contrato, que puedan hacerse valer por el CONTRATISTA, sus Contratistas y/o Subcontratistas, Proveedores de bienes y/o servicios, trabajadores o ex trabajadores de cualquier naturaleza, o cualquiera de sus representantes, funcionarios o agentes.

- 5.2 Lo estipulado anteriormente no exonera al CONTRATISTA de las obligaciones estipuladas en el Contrato, las cuales por su naturaleza permanecen vigentes y en rigor según lo pactado en dicho Contrato incluyendo, pero sin limitarse a confidencialidad, garantías, seguros, indemnizaciones, así como lo especificado por la Ley Peruana.

En señal de conformidad, las Partes suscriben este documento en duplicado en la ciudad de Lima, Perú a los 03 días del mes de diciembre de 2020.



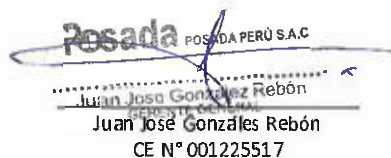
Javier Salazar Ruiz
DNI N° 02803683

LIMA AIRPORT PARTNERS SRL



José Antonio Hernández Oliva
DNI N° 41224556

POSADA PERU S.A.C.



Posada POSADA PERU S.A.C.
Juan José González Rebón
Representante General
Juan José González Rebón
CE N° 001225517